

Señores

Banco de la Nación Argentina

PRESENTE:

De mi mayor consideración:

Autorizo al Banco de la Nación Argentina para que me proporcione vía Internet o Red Privada de datos, los informes que le solicite y realice, de acuerdo a mis instrucciones sobre mis cuentas y/o tarjetas, operaciones, transacciones y otros servicio que implemente el Banco a través de su servicio de Home Banking bajo las siguientes condiciones que declaro conocer y aceptar.

PRIMERA: OBJETO. El HOME BANKING tiene por objeto proporcionar a los ADHERENTES información y la posibilidad de realizar todas las operaciones permitidas por HOME BANKING (también, en adelante, el SISTEMA). El BANCO podrá ampliar, disminuir o modificar el número de operaciones y servicios a cursar a través de HOME BANKING sin que ello genere requerimiento alguno, ni derecho a reclamo por daños y perjuicios, por parte del ADHERENTE.

SEGUNDA: ADHESIÓN al SISTEMA. El acceso al servicio se realizará mediante una computadora personal a través de la conexión con INTERNET que disponga el Adherente, proporcionando el código de usuario y la clave personal de acceso al Home Banking Compartido. La obtención del código de usuario y la clave de acceso se realizará a través de un Cajero Automático perteneciente a Red Link dentro del territorio nacional o mediante la plataforma del Home Banking Compartido, siendo estos los únicos mecanismos habilitados para tal fin. El procedimiento de alta de un nuevo usuario por Cajero Automático perteneciente a Red Link dentro del territorio nacional comprende un nuevo usuario ante un eventual bloqueo. La clave personal y el código de usuario son secretos e intransferibles, por lo tanto asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando al Banco de toda responsabilidad que de ello se derive. Instruyo al Banco para que este acepte y entienda que toda identidad, debe entenderse hecho por mí. En tal caso, y cumplido dichos requisitos, el Banco podrá considerar que tal instrucción ha emanado válida, legítima y auténticamente del mandante sin necesidad de efectuar, realizar o tomar ningún otro resguardo, de ninguna índole. La ejecución por mi parte de la orden electrónica de adhesión, toda vez que ingrese al sistema, implica la toma de conocimiento y adhesión a todas las cláusulas y condiciones que rigen este SISTEMA. El BANCO se reserva el derecho de rechazar la presente solicitud si a su criterio razones técnicas imposibilitaran - en forma transitoria o permanente - mi conexión al SISTEMA.

TERCERA: VALIDEZ. El BANCO confirmará las transacciones monetarias ordenadas en línea por intermedio de un mensaje en el cual consigne la fecha, el importe y el concepto como respuesta a mis instrucciones. No tendrán validez alguna las instrucciones formuladas a través del Electronic Mail (Correo Electrónico)

CUARTA: IRREVOCABILIDAD. Las operaciones ordenadas por mí y confirmada su recepción por el BANCO no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. La clave de acceso personal y el "Nombre de Usuario", así como el número de usuario y cualquier otra clave que se requiera para operar en el HOME BANKING, son personales, secretas e intransferibles, encontrándose inhibido el ADHERENTE de divulgar las mismas a terceros. El ADHERENTE declara conocer que ni la clave de acceso personal ni ninguna que pudiera requerir el SISTEMA son accesibles al conocimiento del personal del BANCO.

SEXTA: Queda bajo mi entera responsabilidad y asumo el compromiso de utilizar el Home Banking Compartido desde mi computadora personal o laboral, evitando hacerlo desde otras computadoras. (Ej. Cybercafé, Locutorio, etc.).

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES. Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del SISTEMA, haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste a la facultad del BANCO para suspender y/o interrumpir el servicio. El BANCO no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el hardware (equipamiento) utilizado para conectarme a este sistema.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES. El Banco no estará obligado a cumplir con las instrucciones impartidas si no contare con los fondos suficientes para ello. También podrá diferenciarlas en caso de inconvenientes técnicos.

NOVENA: MODALIDAD DE LOS SERVICIOS. Los servicios que implemente el Banco prestarán en la forma y lugares que determine libremente. La adhesión al Servicio de Mensajes a celular y/o e-mail debe realizarla el ADHERENTE desde la opción Servicio de Mensajes - Adhesión. En caso de desestimar dicho servicio podrá realizarlo desde la opción Servicio de Mensajes - Baja. Presto mi consentimiento para que el Banco, envíe periódicamente información publicitaria relativa a sus servicios y productos, quedando facultado para que en caso de pretender cesar su remisión desestimar dicho servicio dentro del Home Banking (Servicio de Mensajes).

DÉCIMA: PRUEBA DE LAS TRANSACCIONES. Acepto la prueba de la existencia de las órdenes cursadas por mí, que surja de los elementos que componen el sistema informativo y así también toda prueba que sea hábil para acreditar mi orden.

DECIMAPRIMERA: COMPENSACIÓN DE FONDOS. Queda el Banco autorizado a compensar con fondos existentes en el Banco de mi pertenencia, o a debitar en mi cuenta corriente y/o caja de ahorro, aún en descubierto, en especial gastos, impuestos eventuales presentes o futuros emergentes de disposiciones ajenas al BNA, éste se compromete a comunicarlo con 30 días de anticipación a su puesta en vigencia.

DECIMOSEGUNDA: CADUCIDAD DEL SERVICIO. El incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas, o cualquiera de las condiciones convenidas en la presente, ocasionará automáticamente la caducidad del servicio, quedando el Banco facultado para modificar el sistema a fin de interrumpir la prestación del mismo sin previo aviso.

DECIMOTERCERA: RESCISIÓN. Tanto el firmante como el Banco podrán dejar sin efecto la relación que surja de la presente, con un preaviso de 48 horas, sin otra responsabilidad que la derivada de los gastos originados hasta ese día, quien rescinda el contrato lo deberá notificar por medio fehaciente. En el supuesto de terminación o cancelación del presente servicio en forma general por parte del Banco, no tendré derecho a percibir indemnización de ninguna naturaleza.

DECIMOCUARTA: PLAZO. La presente Carta de Términos y Condiciones del Servicio, será mostrada en oportunidad del primer ingreso al Servicio, luego con una periodicidad de un año (1) o cuando la misma modifique su contenido y cuando lo desee seleccionando la opción ad hoc dentro del menú funcional.

DECIMOQUINTA: DOMICILIO ESPECIAL. Para el eventual caso de reclamos judiciales, se considerará domicilio legalmente constituido el correspondiente a mi cuenta corriente y/o caja de ahorro principal asociada a la tarjeta débito con la cual obtuve el usuario de Home Banking con el que opero y serán de aplicación también las demás cláusulas del contrato de apertura de cuenta corriente y/o caja de ahorro. A todos los efectos emergentes de esta adhesión, el BANCO constituye domicilio en la calle Bartolomé Mitre 326 de la ciudad de Buenos Aires A todos los efectos derivados de la presente, me someto a la jurisdicción de los tribunales Federales de la República Argentina. Aceptando las condiciones arriba estipuladas, me suscribo y adhiero al servicio de Home Banking Compartido del Banco de la Nación Argentina.